

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES POR EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Este formulario debe ser usado por el explotador para declarar y liquidar las regalías derivadas de la producción explotada durante un solo trimestre.

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE.

En este espacio debe relacionar de forma completa y correcta la información del explotador minero autorizado que este publicado en el RUCOM.

-Apellidos y nombres / Razón Social del explotador minero: Los datos de la persona natural o jurídica autorizada para explotar minerales deben ser idénticos a los registrados en el documento de identificación.

-Tipo y número de Identificación del explotador minero

Marque con una X la casilla del tipo de documento de identificación del explotador:

Cedula de Ciudadanía (CC)

Identificación Tributaria (Nit)

Número de documento de Identificación: Registre el número exactamente como aparece en el documento de identidad, verifique que lo ha registrado completo.

-Información de ubicación y contacto del explotador: Departamento, municipio y dirección de domicilio, teléfono y correo electrónico.

DATOS DEL MINERAL: Relacione el nombre del (los) mineral (es) que esté autorizado para explotar, y su presentación.

DATOS DE LA MINA O UNIDAD DE PRODUCCIÓN.

Indique correctamente el nombre de la mina, vereda, departamento y municipio en el que se encuentra ubicado el yacimiento de donde se explotó el (los) mineral (es) objeto de la declaración.

Tipo de explotador minero.

Marque con una X la casilla según el tipo de explotador minero autorizado del que se trate:

-Titular minero en etapa de explotación

-Beneficiario de Área de Reserva Especial

-Solicitante de Programas de Legalización o de Formalización Minera.

-Subcontratista de Formalización Minera

-otros, señale de cual se trata.

Código de expediente: Indique de forma clara y correcta el código de expediente o de Registro Minero bajo el que se identifica su expediente minero.

Si no tiene código de expediente o RMN, indique el número de identificación del explotador minero.

Modalidad del Título Minero.

Indique la modalidad bajo la cual se otorgó el título minero objeto de la declaración.

Contrato en virtud de aporte

Autorización temporal Contrato

de concesión (D 2655) Contrato

de concesión (L685)

Reconocimiento propiedad privada.

CONTRAPRESTACIÓN O CONCEPTO
Tipo de Contraprestación:

Marque con una X la casilla del tipo de contraprestación económica objeto de la declaración:

-Regalía

-Compensación

-Otra, señale de cual se trata.

LIQUIDACIÓN DE LA REGALÍA
Periodo declarado:

Marque con una X casilla del trimestre a declarar, recuerde que debe marcar un solo trimestre. Si requiere declarar y liquidar las regalías o compensaciones de otros trimestres deberá diligenciar individualmente los Formularios.

AÑO: Relacione de forma completa el año objeto de la declaración.

LIQUIDACIÓN DE LA RAGALÍA

Mineral: Relacione ordenadamente el nombre del (los) minerales objeto de la declaración y liquidación de la contraprestación económica.

Cantidad @: Relacione la cantidad del mineral que explotó durante el trimestre que va a declarar.

Unidad de medida: Indique la unidad bajo la cual se mide el mineral objeto de la declaración.

Tonelada (ton) Metro

Cubico (m3)

Kilogramos (gr) Libra

(lb)

Quilates (K)

Precio base para la liquidación de regalías (P)

El precio para la liquidación de las regalías es fijado periódicamente a través de Resolución por la Unidad de Planeación Minero Energética

-UPME-, disponibles para la consulta en www.upme.com, seleccione las opciones: Minería/ Precio para Liquidación de Regalías.

Tome de la resolución el precio base que fijo la UPME para el mineral objeto de la declaración y para el periodo que declarara la regalía o compensación.

Para metales preciosos, el precio publicado por el Banco de la Republica correspondiente al mes en que se presenta la declaración.

Regalía (%) -Porcentaje para la liquidación de las regalías y compensaciones.

Los porcentajes para liquidar las regalías están establecidos en el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 (R), según el tipo de mineral indique el porcentaje que corresponda:

Carbón (explotación mayor a 3 millones de toneladas anuales) 10%

Carbón (explotación menor a 3 millones de toneladas anuales) 5%

Níquel

12

%

Hierro y cobre

5%

Oro y plata

4%

Oro de aluvión en contratos de concesión

6%

Platino

5%

Sal

12%

Calizas, yesos, arcillas y grava

1%

Minerales radioactivos

10%

Minerales metálicos

5%

Minerales no metálicos

3%

Materiales de construcción

1%

LIQUIDACION DE LAS REGALIAS Y COMPENSACIONES. Fórmula legal o contractual.

Contractual: Fijada de forma especial en la minuta del respectivo título minero.

Legal: Valor Total Regalía= C * P* R

DEDUCCIONES POR RETENCIÓN.

Espacio dispuesto para que el explotador incluya el valor total de las retenciones que por concepto de regalías aplicaron los agentes retenedores de regalías, respecto de la producción que explotó y comercializó dentro del trimestre a declarar. Deduciones que deben estar soportadas con los respectivos certificados de retención, que deberán adjuntarse a la declaración que presente ante la Autoridad Minera

OTROS VALORES/ INTERESES:

En este campo de información debe incluir los valores correspondientes a los intereses que se generen por presentar de forma extemporánea la declaración, liquidación y pago de las regalías y/o compensaciones mineras

DESTINO DEL MINERAL

Relacione de forma ordenada la lista de personas naturales o jurídicas que compraron la producción que explotó durante el trimestre objeto de la declaración.

Nombre: Indique el nombre completo del comparador del mineral.

Número de Identificación: Registre el número exactamente como aparece en el documento de identidad, verifique que lo ha registrado completo.

Domicilio y municipio: Estos datos deben corresponder al lugar donde puede ser contactado el comprador del mineral.

Cantidad: Relacione por comprador los volúmenes de producción que vendió, valores que deberán estar soportados con los correspondientes certificados de origen y declaraciones de producción para mineros de subsistencia.

FIRMA DEL DECLARANTE

Firma: El explotador minero autorizado debe colocar su firma, como responsable de los datos registrados en el Formulario

Fecha: El explotador debe indicar la fecha en la está diligenciando el formulario.

Información adicional:

Escriba aquí